

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 118-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ingenierías
Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), Melanie Falcón Calderón (Facultad de Educación), José Luis Pérez Ruíz (FIGMMYG)

INVITADOS

Robert Alfonso Miranda Castillo (Decano Facultad de Ciencias Administrativas)
Hoover Ríos Zuta (Decano Facultad de Ciencias Económicas)
Ángel Gabriel Terrones Lozano (FUSM)
Marcos Apolinario Pando Quichiz (OGAL (e))
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Luis Aldo Chio Fong (OGRRHH)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)

Secretaría General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria del consejo universitario. Continuamos con Despacho.

2. DESPACHO

Secretaria General:

1. UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA: INVITACIÓN POR 344 ANIVERSARIO EL DIA 31 DE ENERO 2020

Lima 14 de noviembre de 2019

Me complace informarle a usted que este 31 de enero de 2020 la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebra su 344 aniversario de fundación razón por la cual se realizará una ceremonia solemne presidida por su servidor y el Consejo Superior Universitario, Autoridades y homenajeados de la actividad. Con ello esta Casa de Estudios conmemora su aniversario.

Exp. 08576-SG-2019

Señor Rector: Esta es una invitación que nos está haciendo la Universidad de Guatemala. Van a cubrir los gastos de estadía y transporte. Se solicita el permiso correspondiente. ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. COMITÉ PRO SANEAMIENTO LEGAL DEL SINDUSM: MARCHA INSTITUCIONAL SANMARQUINA

Ciudad Universitaria 27 de noviembre de 2019

Es grato dirigimos a usted para saludarlo y adjunto a la presente, hacerle llegar los documentos siguientes:

- a) Comunicado n° 007, por medio del cual informamos a la comunidad sanmarquina los acuerdos adoptados en la Asamblea General realizada a la fecha.
- b) Copia de la carta que envía el señor Jefe de Gabinete de Asesores de la PCM Dr. Eduardo Gonzales Chávez, quien en representación de la PCM asume el compromiso de entregar en 8 días una respuesta a la FENDUP sobre el incremento remunerativo (homologación)

En tal sentido mucho agradeceremos a usted previo acuerdo por el honorable Consejo Universitario, convocar a una MARCHA INSTITUCIONAL SAN MARQUINA en apoyo a la solución del pliego de reclamos de la docencia universitaria, cuyo punto neurálgico es el cumplimiento de la homologación.

Exp. 08575-SG-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Esta es una marcha que ya fue programada la semana anterior. Ya se hizo la marcha institucional, pero sin embargo, san marcos como ANUP, han propuesto que se defina la remuneración de los docentes previamente a la homologación. En ese sentido, se ha tenido ya una reunión con la presidencia de la PCM, ya FENDUP también se ha pronunciado, suspender todas sus actividades hasta marzo del próximo año, pero sin embargo, puedo pedir que el consejo universitario que en la primera oportunidad que tengamos, podamos hacer una marcha institucional a favor de los docentes, pero tenerlo ya aprobado.

Alumno Ángel Terrones: Con respecto a este punto, en realidad los docentes no solo están exigiendo la homologación sino como usted sabe, otra serie de reivindicaciones que este sector tiene. En particular san marcos actualmente no solo se encuentra exigiendo la homologación sino un reconocimiento, ¿en qué sentido?, en que actualmente vienen atravesando todo un proceso de lucha legal por su reconocimiento puesto que hay otro sector docente que está abriendo procesos para desconocer a la junta actual. Actualmente el sindicato no está recibiendo la cuota que normalmente reciben mensualmente, que era 20 mil soles, entonces, también los docentes tienen esa exigencia y la universidad no les está reconociendo porque se está llevando a cabo un proceso jurídico que actualmente ha llegado al ministerio de trabajo y las respectivas instancias. Pediría que no solo en este punto se apruebe o no, sino también pediría que puedan informar cómo es que se está desarrollando este proceso jurídico porque actualmente van nueve meses en que no se cumple el asignarles la cuota que mensualmente deben recibir que son 20 mil soles por mes, y por nueve meses son 180 mil soles

que el rectorado se lo está quedando y no se le está dando a este sindicato. Pediría que puedan informar con respecto a esta situación porque es algo que los docentes vienen exigiendo. ¡Ah! No sé si el rectorado se lo está quedando pero en todo caso no se los están dando. Pediría que puedan informar al respecto.

Señor Rector: ¿Es 1 millón de soles que se está quedando el rectorado entonces? Quiero informarle que son las cuotas de los docentes que están sindicalizados. El problema es que hay una pugna, una pelea entre dos o tres sindicatos, entonces, cada uno afirma que es el sindicato oficial. Ya hemos ido dando las cuotas a otra diligencia y después ha resultado que no son los dirigentes oficiales. En ese sentido, tengo tres juicios pidiendo la cuota de los docentes. Si yo hago una mala asignación, es peculado, y si no entrego, están reclamando que les entregue. Ahora el estudiante también se adhiere a que se entregue este dinero, pero hay responsabilidad penal sobre eso, por lo cual yo he tenido que cursar una carta a la ministra de trabajo para preguntarle quién es el sindicato oficial y que me responda para poder hacer entrega de las cuotas correspondientes. Hasta ahora no me responden. Han reconocido a un sindicato y le han pedido que presente una serie de documento para que regularice su legitimidad y hasta ahora no lo hacen. Entonces, no es legítimo a pesar de que tienen la resolución del ministerio. Ese dinero no lo tiene el rectorado. Lo tiene Tesorería de la universidad, y tan pronto sepamos quién es el sindicato oficial se le hará entrega. Es más de 1 millón de soles.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Haciendo uso de este medio quiero expresar dos cosas. En principio yo hablo como docente y como docente sindicalizada, todos los meses cotizo al sindicato, sin embargo, mi llamado es para los tres grupos de docentes que están en el afán de representar y no nos representan. Han pasado los años que han pasado y no tenemos los vales y una serie de beneficios que deberíamos tener los docentes porque tres grupos de personas están realmente en la pugna y cada uno de ellos debería dar un paso atrás como docentes honestos de la universidad de san marcos para dar paso a un proceso electoral y tener nosotros nuestros representantes. Es verdad señor rector que los fondos que damos los docentes porque voluntariamente nos sindicalizamos, ese fondo ya es un fondo de terceros, es un fondo que ya no le pertenece a la universidad sino a nuestro sindicato, y por lo tanto, si no tenemos representación sindical esos fondos se siguen acumulando y en el momento que tengamos la representación se entregará, sin embargo, creo que también el sindicato y los sindicalizados debemos tener una reflexión para el uso adecuado de estos recursos que no debería ser motivo de pleito sino los intereses de todos los docentes, y lo digo no como autoridad sino como docente sindicalizada.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Bien, como les mencionaba se ha presentado una moción para hacer una marcha institucional de la universidad en apoyo a los docentes por una serie de petitorios como es la homologación, los 25 y 30 años de servicios, sepelio y luto y otros aspectos más.

Quisiera que el consejo universitario apruebe la marcha institucional para el momento en que se realice esto, puede ser marzo o abril del próximo año para no estar trayéndolo nuevamente al consejo.

Decano Segundo Granda: Me parece que ningún docente se va a oponer, en todo caso, solo pidiendo una autorización a su despacho, no sé si se puede incluir este reglamento de docentes porque también hay que ver en qué medida eso está afectando a la institución. Tenemos que ver el paquete, todo lo que usted dice y adicionalmente me parece que este punto sería importante, ¿cuál es la justificación? En algunos puntos no hay ningún problema pero en otros sí, por ejemplo, se habla de la escala que tiene el docente para las promociones. Esto es importante y otros aspectos que son necesarios. Solicitaría relacionar este punto para que sea un solo pedido.

Señor Rector: Sí, cuando hagamos la marcha será una marcha institucional haciendo varios pedidos, sería por presupuesto, por la ley del docente universitario. Eso tendría que ser consensuado inclusive en la ANUP, todas las universidades estamos atentas a ese reglamento sobre la carrera docente. Lo estamos analizando desde el punto de vista de la autonomía universitaria, en ese sentido, la ANUP ha planteado la no injerencia en ese aspecto, y no esperar que se dé la ley del docente universitario para hacer la homologación. La homologación lo podemos hacer en tramos y su planteamiento es que se ejecute ya. Ya habíamos planteado una cifra a nivel de la ANUP. A nivel de la universidad de san marcos se ha hecho este pedido, igualmente ala ministra de economía y finanzas, ala ministra de educación, y la ministra ha respondido en el sentido que ya los docentes están homologados. Esa es la disyuntiva que hay que definir en este momento que están en conversaciones con el ejecutivo, pero de acuerdo a las reuniones que se han tenido, esto ya está dependiendo de la presidencia de la república. Está en otro nivel y queremos saber qué respuesta nos dan estos días.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Solo me permitiría que tengamos sí efectivamente la aprobación de la marcha institucional sanmarquina por los siguientes aspectos. En principio por el respeto irrestricto a la autonomía, y esto tiene que ver con lo que está ocurriendo. Seguro que en mi condición de vicerrectora debería tener cierto reparo, pero soy docente universitaria antes que autoridad y por eso debo decir que la autonomía universitaria se viene vulnerando de una manera que pareciera que algunos organismos públicos del ejecutivo creen que están tratando con una UGEL, y lo digo con mucha pena porque recientemente han salido unos lineamientos que desdican la naturaleza misma de la actividad académica. Es verdad que la universidad tiene tres roles misionales fundamentales: la investigación, obviamente la creación del conocimiento, la formación de profesionales y la vinculación o intercambio de conocimiento con la sociedad.

En ese contexto, para la parte de la formación hay realmente una situación que nos preocupa y lo digo ya en condición de vicerrectora académica, por cuanto, para formar a los profesionales hay, que se conozca en el mundo, dos sistemas, el que ingresa directamente o el que ingresa por un proceso de selección. Es el caso que en la universidad peruana se da únicamente por selección. Alumnos podrán simularse pero en san marcos no se simula. En san marcos entran 50 mil, 60 mil personas a postular para 1 vacante. En ese orden, cuando se está postulando, esta postulación responde a un perfil del estudiante que requiere esta o cualquier otra universidad del país. Cómo puede entenderse que estos lineamientos vayan por otra dirección que no quiero señalar por respeto a mi colega, pero no puede ser porque la propia ley dice las funciones y lo que le corresponde al vicerrectorado. Eso está ocurriendo porque están emitiendo normas creyendo que lo saben todo porque pasaron por la universidad sin siquiera respetar, no solo la autonomía sino los haberes que hay en todas las universidades. Tendremos que tener toda la humildad de escuchar a todos y de escucharnos entre todos. En ese orden planteo que esta marcha institucional tenga como bandera la autonomía universitaria porque es una marcha de san marcos, incremento de presupuesto para san marcos, la homologación docente que contempla la constitución política del Perú, el artículo 18 y el artículo 8 de la ley universitaria, igualmente los derechos vulnerados de los docentes, que se considere desde el momento de la dación de la ley en donde, cómo va a ser lógico rector que todo el personal del sector público reciba el derecho por sepelio y luto, y el derecho por 25 y 30 años de servicios, y que nosotros lo hayamos perdido desde el 2014. Eso que se exprese en una ley, pero también el derecho de la participación y aquello que conseguimos hace muchos años, correcta y abiertamente de los estudiantes. En ese orden la agenda creo que estaría dada, por la autonomía, por el presupuesto, por la homologación y reconocimiento de los derechos docentes y estudiantiles, y por el reconocimiento de los derechos estudiantiles en los niveles que establece la ley, y obviamente el reglamento o cualquier otra norma que se ajuste estrictamente al mandato y la observación del reglamento que realmente debería merecer un llamado de atención severo por el consejo universitario de la Decana de América.

Alumno Jorge Gonzales: Planteo que la propuesta de la universidad de san marcos, como universidad mayor del Perú, tiene no solo que pedir mayor presupuesto, no solo luchar por esta autonomía que viene siendo vulnerada sino que esta marcha tenga una plataforma estratégica. Planteo que san marcos como universidad mayor se tiene que convertir en una universidad de investigación y esa ha sido nuestra bandera cuando hemos ido a la asamblea estatutaria, y eso implica que los posgrados deben tener un sistema de subvención. Saludo lo que están haciendo los decanos de ciencias de la salud y el vicerrectorado, que está creando un doctorado subvencionado por las facultades donde se va a desarrollar investigación avanzada obviamente, entonces, el objetivo de san marcos, si se quiere convertir en universidad de investigación, es que tiene que migrar a ese norte para ingresar al escenario de las universidades que están en las fronteras del conocimiento, porque si no nosotros vamos a estar orientados a ser una universidad de pregrado. Me parece que en el contexto internacional vamos a tener mayor relevancia, y siendo modestos en la región de Latinoamérica, que obviamente en los rankings estamos bien rezagados frente a nuestros pares vecinos. Entonces, plantear a Minedu que san marcos se convierta en una universidad de investigación y ello implica mayor presupuesto, ello implica una institucionalidad mayor. Antes en san marcos se aprobaba la ley o el estatuto que iba a regir a todas las universidades, pero actualmente el poder ejecutivo mediante el ministerio de educación nos está reduciendo a todos los actores universitarios a una mera encuesta. Nos están considerando como el funcionamiento de una UGEL. Que eso no es la esencia de una universidad y es por eso que planteo que en la plataforma que van a plantear, que también se ponga como una reivindicación principal, san marcos hacia su transformación, hacia una universidad de investigación, que obviamente el vicerrectorado de investigación ha dado buenos pasos al respecto.

Señor Rector: Vamos a aprobar la propuesta, una marcha institucional por la autonomía universitaria, un mayor presupuesto para la investigación, por la homologación de los docentes universitarios más los otros derechos, y observando el último decreto de urgencia emitido sobre el ROF, que cambia la estructura organizacional de la universidad, elimina algunas funciones, contraviene el estatuto de la universidad. Eso sería la plataforma de lucha, y la fecha estaría definida cuando se coordine esto a nivel de la universidad del gremio de los docentes, y también con ANUP porque es el gremio que alberga a todas las universidades nacionales públicas. ¿De acuerdo? Aprobado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Totalmente de acuerdo con la propuesta del señor rector. Lo que quería hacer extensivo es esta preocupación por la autonomía de la universidad y las consideraciones que tienen que tener los sectores públicos con la misma, y es que también ha salido una propuesta para promoción a los investigadores totalmente calificados, que reglamenta la ley de promoción de los investigadores, y sobre esta propuesta ya el vicerrectorado de investigación ha respondido al Concytec. Estamos citados para el martes 17 producto de esta carta que hemos mandado en la cual manifestábamos nuestra preocupación porque están creando una nueva clasificación a diferencia del Renacyt en la cual todavía tenemos dificultades para entenderla; y lo que están haciendo es confundir a los investigadores por un lado, y por otro lado, creando un sistema de contrato con algunos investigadores llamado por ellos "altamente calificados"; contratos que son lesivos con la relación que tenemos nosotros entre profesores investigadores, es decir, contemplan casos de un pago extraordinario, pero pasarían a ser contratados por el Concytec, y principalmente investigadores con alto nivel de producción científica que tendrían que hacer asesorías a instituciones que no necesariamente pertenecen o están dentro de la universidad, es decir, una intromisión al tema universitario bastante fuerte, y lo que se ha producido

con este documento sobre lineamientos para hacer el ROF en la universidad pública, está sucediendo, y por eso mi intervención, no solo a esos niveles del ministerio de educación sino de otras instituciones llámese Concytec, no sé si Sunedu también, Pronabec, instituciones que tienen que ver con el mundo universitario y que están ellos tomando decisiones sin conocer muy bien a la universidad y sus alcances, y sobre todo a san marcos, porque por ejemplo, en este tema de investigación ustedes bien saben que san marcos ya está cerca de 360 profesores en el sistema de Renacyt y nos afecta a nosotros, no les afecta a las otras universidades que tienen 5, 4, 3. Si bien es cierto ahora nos piden un grado de opinión, estas normas salen sin considerarnos muy bien, a sabiendas de lo que está sucediendo, por eso me aúno al reclamo que pensamos hacer, pero no solo está pasando con el Minedu sino con las otras instituciones públicas que están tomando iniciativas que nos afectan fuertemente.

Señor Rector: Está aprobado entonces la moción de la marcha institucional. Agregamos como quinto punto lo que ha pedido el Dr. San Martín sobre los investigadores, la promoción de los investigadores que está promocionando Concytec.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Solo, como siempre, para que san marcos haga las cosas en estricto, deberíamos señalar los responsables, que haya un responsable en cada facultad que serían los decanos para que esta marcha institucional incorpore a los tres segmentos de la comunidad académica.

Señor Rector: Incluimos el pedido de la Dra. Canales.

Continuamos.

Secretaria General:

3. SINDUSM: CONVOCAR MARCHA INSTITUCIONAL SANMARQUINA

Oficio N° 147/SINDUSM-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019

Ciudad Universitaria, 28 de noviembre del 2019

OFICIO N°147/SINDUSM-2019

DR. ORESTES CACHAY BOZA

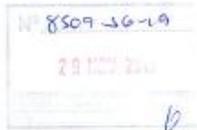
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Edificio Jorge Basadre Grohmann, Of. 306, 3° piso

(Sede Administrativa - Ciudad Universitaria)

Presente. -



Asunto: Solicitamos convocar a una Marcha Institucional en apoyo a las reivindicaciones de los docentes universitarios.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted para saludarlo cordialmente, y a su vez manifestarle que en la actual coyuntura nacional, se viene dando una serie de atropellos en contra de los derechos laborales de los docentes universitarios del Perú por parte del Gobierno Central, como son **sepelio**, luto, restitución de los beneficios por 25 y 30 años de servicios, pensión y CTS digna, como la **Homologación de haberes equivalentes a los magistrados del Poder Judicial**, entre otros beneficios, y contra el cese arbitrario de los docentes por límite de edad, además se otorgue un mayor presupuesto para la universidad pública, motivo por el cual la FENDUP acordó reiniciar la **Huelga Nacional Indefinida** a partir del 18-11-2019, medida extrema que conllevó a una Mesa de Diálogo con los representantes del Ejecutivo liderados por la PCM, cuyo documento del Acuerdo sostenido con las autoridades de la PCM y los representantes de la Federación Nacional que adjuntamos a la presente.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que estos temas del acuerdo van a ser tratados en el Consejo de Ministros a efectuarse el día **Miércoles 4 de diciembre próximo** en la PCM, por lo que le solicitamos autorice y convoque a una **Marcha Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos** para el próximo miércoles 4 de diciembre, cuyo lugar de concentración es en la **Plaza 2 de Mayo a partir de las 9.00 a.m.** para luego dirigimos al Parque Universitario y seguir las indicaciones del Comité de lucha de la FENDUP por la aprobación de nuestras reivindicaciones a nivel nacional. Tenemos conocimiento que varios rectores y sus respectivos consejos universitarios vienen participando y apoyando a este justo reclamo, convocando a la Marcha que organiza la FENDUP.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra especial consideración.

Atentamente

Mg. Norma Verdástegui Gonzáles
Secretaria General



Econ. Hugo Rojas Juárez
Secretaria de Defensa



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

02

Lima, 26 de noviembre del 2019

Señores

Oscar Guillermo Cubas Delgado
Máximo Córdova Huamani
Representantes de la FENDUP
Presente.-

Previo atento saludo, hago llegar a usted los acuerdos de la reunión desarrollada el día de hoy martes 26 de noviembre de 2019, en las oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros. La reunión que se desarrolló en cumplimiento del acuerdo del viernes 22 del presente y contó con la presencia de los representantes de la Federación Nacional de Docentes Universitarios – FENDUP, encabezados por ustedes, representantes del Ministerio de Educación, encabezados por el Sr. Jorge Morí, Director General de Educación Superior Universitaria, el Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Sr. Walter Palomino, y el que suscribe en su calidad de Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros. Conforme les consta luego de intercambiar y escuchar diversas opiniones se concluyó en lo siguiente:

- Se ratificó que el MINEDU y el Poder Ejecutivo está preparando un Decreto de Urgencia que debe ser aprobado antes de fin de año, en donde se consideraran el reconocimiento de los mismos derechos establecidos en el DS 341-2019-EF en el lapso entre el 2014 y la fecha de promulgación del DS mencionado. Recibiendo por parte de la FENDUP la propuesta de reevaluar el monto de sepelio y luto.
- Se recibió las propuestas presentadas por la FENDUP y la ANUP de incremento remunerativo (homologación) la misma que será trasladada para su evaluación ante las diferentes instancias competentes del Poder Ejecutivo y sobre la cual se entregará en 8 días una respuesta a los representantes de la FENDUP.
- Se recibió la propuesta de ampliación de plazo para que los docentes acrediten el grado de Magister y Doctor, tema sobre el cual el MINEDU alcanzará una respuesta en la próxima reunión.

En esa misma reunión se dio cuenta que el MINEDU está alcanzando un proyecto de Ley del Docente Universitario, propuesta que será alcanzada a nivel nacional para poder recoger las opiniones, comentarios y aportes de los docentes en todo el país. Y se ratificó la voluntad de diálogo existente por parte del Poder Ejecutivo y la necesidad de que este se desarrolle garantizando una absoluta paz laboral.

Se acuerda la realización de la siguiente reunión, el día 04 de diciembre del presente, en las oficinas de PCM a las 14:30 horas.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi estima personal.

Atentamente,



Eduardo González Chávez
Jefe de Gabinete de Asesores

Expediente N° 08575-SG-2019

Señor Rector: Continuamos.

Secretaría General: Despacho II

1. **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECTIFICAR EN EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA R.D N° 643/FCC-D/17 DE FECHA 10.11.17, EN LO QUE RESPECTA A LA DENOMINACIÓN Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, REEMPLAZÁNDOLOS, QUE A FOJAS OCHENTA Y DOS (82) FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, HABIÉNDOSE REESTRUCTURADO ACORDE A LAS EXIGENCIAS QUE REQUIEREN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNMSM**

OFICIO N° 568-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 15 de noviembre de 2019

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 311/FCC-D/19 y la Resolución de Decanato N° 470/FCC-D/19 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 08265 y 04902-FCC-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

3. **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECTIFICAR EN EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA R.D N° 647/FCC-D/17 DE FECHA 13.11.17, EN LO QUE RESPECTA A LA DENOMINACIÓN Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, REEMPLAZÁNDOLOS, QUE A FOJAS OCHENTA Y DOS (82) FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, HABIÉNDOSE REESTRUCTURADO ACORDE A LAS EXIGENCIAS QUE REQUIEREN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNMSM.**

OFICIO N° 569-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 15 de noviembre de 2019

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 313/FCC-D/19 y la Resolución de Decanato N° 472/FCC-D/19 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expedientes N° 08267 y 04904-FCC-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

4. **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECTIFICAR EN EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA R.D N° 646/FCC-D/17 DE FECHA 13.11.17, EN LO QUE RESPECTA A LA DENOMINACIÓN Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, REEMPLAZÁNDOLOS, QUE A FOJAS OCHENTA Y DOS (82) FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, HABIÉNDOSE REESTRUCTURADO ACORDE A LAS EXIGENCIAS QUE REQUIEREN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNMSM**

OFICIO N° 570-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de noviembre de 2019

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 312/FCC-D/19 y la Resolución de Decanato N° 471/FCC-D/19 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expedientes N° 08266 y 04903-FCC-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

5. **FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN EN SISTEMAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS PRE HOSPITALARIAS DESASTRES Y RESCATE AÉREO**

OFICIO N° 571-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 20 de noviembre de 2019

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 2695-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expedientes N° 19785 y 20806-FM-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

**6. FACULTAD DE MEDICINA: OTORGAR EL GOCE DEL AÑO SABÁTICO - CARLOS OTILDO MÁRQUEZ CABEZAS
OFICIO N° 572-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 20 de noviembre de 2019**

Esta Comisión en sesión del 20 de noviembre de 2019, contando con el quórum de ley, **acuerda recomendar:**
Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 1416-D-FM-2019 del 04.07.2019 Facultad de Medicina, que concede a partir del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio del 2020, el goce del AÑO SABÁTICO al Mg. CARLOS OTILDO MÁRQUEZ CABEZAS, con Código N° 088943, Docente Principal a Tiempo Completo 40 horas del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Facultad de Medicina, para la ejecución de la investigación: "CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS Y SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS Y LAS ENFERMERAS REGISTRADAS EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DEL PERÚ ENTRE LOS AÑOS 2015-2018" y por las razones expuestas.

Expediente N° 10434-FM-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

7. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN DE EX ALUMNOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA RESIDENTADO MEDICO.

OFICIO N° 596-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de noviembre de 2019

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación vía regularización de la Resolución de Decanato N° 1980-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 15760-FM-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General: Despacho III

1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: PROPUESTA PARA CONFERIR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD AL DR. NESTOR GARCIA CANCLINI

OFICIO N° 605-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de noviembre de 2019

Que, mediante Oficio N° 1208/FCCSS-D/2019 de 12.09.19 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución de Decanato N° 0684-D-FCCSS-2019 de 25.06.19 (**fs.02-03**), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 18 de junio del 2019, el cual resuelve:

1. Elevar esta propuesta al Consejo Universitario para que tenga a bien conferir al **Dr. NÉSTOR GARCIA CANCLINI**, el **Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, en mérito a sus cualidades académicas y de investigación en Latinoamérica.

Con Oficio N° 544-CPIAAGTR-CU-UNMSM/19, de fecha 28.10.19 (**fs.105**), se remitió el expediente al Vicerrectorado Académico Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, mediante Oficio N° 1505-VRAP-2019 de fecha 08.11.19 (**fs.106**) el Vicerrectorado Académico de Pregrado, manifiesta su conformidad sobre la propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales para que se confiera el **Grado de Doctor Honoris Causa** al mencionado doctor.

Es preciso, señalar que el Art. 149° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: "Los docentes honorarios o doctores Honoris Causa son profesores, nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad".

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0684-D-FCCSS-2019 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Expediente N° 02095-FCCSS-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN ACADÉMICA DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. HENRY MINTZBERG

OFICIO N° 606-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de noviembre de 2019

Que, mediante Oficio N° 01298-D-FCA-2019 de 30.09.19 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución de Decanato N° 00988-D-FCA-2019 de 30.09.19 (**fs.02**), el cual resuelve:

1. Aprobar el otorgamiento de la distinción académica de Doctor Honoris Causa al Dr. Henry Mintzberg, por sus relevantes méritos académicos en el campo de la Administración.

Que, con Oficio N° 0590/FCA-Vacad/2019 de 25.09.19 (**fs.10**), el Vicedecano Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, pone en conocimiento que, en sesión Ordinaria 17-2019 del Consejo de Facultad del 25 de setiembre de 2019, se acordó: Aprobar el otorgamiento de la distinción académica de Doctor Honoris Causa al Dr. Henry Mintzberg.

Con Oficio N° 545-CPIAAGTR-CU-UNMSM/19, de fecha 28.10.19 (**fs.14**), se remitió el expediente al vicerrectorado Académico, a fin de que emita opinión previa.

Que, mediante Oficio N° 1504-VRAP-2019 de fecha 08.11.19 (**fs.15**) el Vicerrectorado Académico de Pregrado, manifiesta su conformidad sobre la propuesta de la Facultad de Ciencias Administrativas para que se confiera el Grado de Doctor Honoris Causa a don **HENRY MINTZBERG**.

Es preciso, señalar que el Art. 149° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: “Los docentes honorarios o doctores Honoris Causa son profesores, nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad”.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00988-D-FCA-2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Expediente N° 06035-FCA-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Robert Miranda: Tenemos la invitación aceptada del Dr. Henry Mintzberg, es un iconoclasta de la estrategia empresarial, y el planeamiento estratégico juntamente con Peter Druker y otros académicos de mucho prestigio a nivel internacional. Es un investigador dedicado al tema del planeamiento estratégico, con 28 libros, y más de 200 paper, por ello es que estamos plantando otorgarle el honoris causa al Dr. Henry Mintzberg, sería largo explicar su trayectoria tanto académica como de docente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con la venia del consejo, no me puedo abstraer de poder hacer un comentario sobre el Dr. Henry Mintzberg. El señor decano ha hecho una presentación muy breve, sin embargo, me veo en la obligación de señalar también lo siguiente. El Dr. Henry Mintzberg aparte de lo señalado por el señor decano, creo que es materia de leerlo también porque fijense está hablando en estos tiempos de grandes brechas sociales, del rebalanceo de la sociedad. Henry Mintzberg en estos momentos puede decirse que es uno de los preclaros en el análisis de los que significa el poder balacear la sociedad en este marco de tremendas y marcadas diferencias sociales y económicas, y Henry Mintzberg nos habla no solo el tema de la inclusión sino de revalorar todas las organizaciones macro y micro para poder rebalancear esta sociedad que cada vez se hace más dispar y que están generando los problemas que se pueden visualizar no solo en el sur sino en el mundo y en algunos espacios del planeta ya está cambiando el comportamiento social hacia tener este llamado rebalanceo social. Por lo tanto, en este escenario que conlleva a tener una reflexión profunda, va a ser un honor tener a Henry Mintzberg, quien también nos ha enseñado a entender las organizaciones como un sistema similar al del hombre. Henry Mintzberg es el que nos dice, las organizaciones tienen una cabeza, las organizaciones tienen manos, las organizaciones tienen pies para caminar y nos hace una similitud con las organizaciones, y en ese contexto me aúno al pedido y creo que será un honor para san marcos tener a Henry Mintzberg en el Perú y en san macos, y poder otorgarle el honoris causa.

Alumno Jorge Gonzales: Con respecto al doctor honoris causa, yo pertenezco al campo académico de la economía, pero a pesar de que pertenecemos a distintos campos, he tenido el privilegio de investigar sobre temas de planeamiento

y de organizaciones, y este personaje es un académico muy destacado, es un pionero en su área. Saludo esta propuesta de la facultad de ciencias administrativas, asimismo, nosotros hemos planteado a la secretaria general el requerimiento sobre los honoris causa y medallas sanmarquinas que se otorgó a personalidades durante las gestiones pasadas.

Segundo, en san marcos hay docentes con quienes ideológicamente no coincidimos, pero que han hecho un aporte muy grande a la academia, por ejemplo, hay un pedido de algunos estudiantes de ciencias políticas, que obviamente se tiene que tramitar por los medios necesarios. Se trata de un sanmarquino que corresponde a esa tradición de discípulo – maestro. Estoy hablando de los discípulos de Porras Barrenechea, entre ellos está el Dr. Hugo Neyra, quien cuando fue director de la biblioteca nacional, planteó que los homenajes se deben hacer en vida. Es por esa razón que uno de los salones de la biblioteca nacional, le homenajeo a su archi enemigo Mario Vargas Llosa. Entonces, hay un grupo de estudiantes de la escuela de ciencia política, que están planteando la necesidad de honrar a esos sanmarquinos que en cierta manera han tenido una relación de hijo prodigo con san marcos, pero que es necesario homenajear en vida a los mejores académicos sanmarquinos que están en cierta manera dictando cátedra en otras casas de estudio.

Señor Rector: Ok, el tema en discusión del doctor honoris causa presentado por la facultad de ciencias administrativas está aprobado por unanimidad.

Decano Robert Miranda: Solo indicar que Henry Mintzberg va a venir el 06 de febrero y el día 13 probablemente sea la ceremonia de entrega del doctor honoris causa, pero estamos organizando unas tres o cuatro reuniones más. Uno, si es posible que usted pueda concertar una reunión con el gobierno, Henry Mintzberg tiene mucho que ver con estos temas de gestión del estado, más aún, la ministra de economía ha sido profesora nuestra de la facultad de administración. Quisiéramos una reunión. Estamos también tramitando una reunión con el empresariado nacional, y obviamente una reunión con la comunidad universitaria para lo cual los vamos a invitar.

Señor Rector: Ya coordinados entonces.

Continuamos

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS - UNIDAD DE POSGRADO: MODIFICAR LOS CÓDIGOS DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LAS ASIGNATURAS DEL TERCER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN FÍSICA CON MENCIÓN EN FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO Y DE LA MAESTRÍA EN FÍSICA CON MENCIÓN EN FÍSICA NUCLEAR, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 243-D-FCF-17

OFICIO N° 607-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de noviembre de 2019

Que, mediante Oficio N° 077-VIP-FCF-19 de 18.10.19 (fs.01), el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas, se remite la Resolución de Decanato N° 378-D-FCF-19 de 14.10.19 (fs.02), que resuelve:

1. Modificar los códigos del Plan Curricular 2017 de las asignaturas del tercer Semestre de la Maestría en Física con mención en Física del Estado Sólido y de la Maestría en Física con mención en Física Nuclear de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución de Decanato N° 243-D-FCF-17 de fecha 10 de mayo de 2017; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, como se indica:

Maestría en Física con mención en Física del Estado Sólido

Dice:

Código	Nombre del curso	Créditos
P71131	Tesis III	14

Debe decir:

Código	Nombre del curso	Créditos
P71131F	Tesis III	14

Maestría en Física con mención en Física Nuclear

Dice:

Código	Nombre del curso	Créditos
P71231	Trabajo de Tesis III	14

Debe decir:

Código	Nombre del curso	Créditos
P71231F	Trabajo de Tesis III	14

Que, a través de Oficio N° 01983-VRIP-DGEP-2019 de 29.10.19 (**fs.23**), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones; emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 378-D-FCF-19.

Que, con proveído s/n de fecha 30.10.19 (**fs.26**), la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento dependencia de la Dirección General de Estudios de Posgrado; concede el visto bueno a la continuación del trámite.

Que, mediante proveído s/n de fecha 04.11.19 (**fs.27**), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros, de: establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo; otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 378-D-FCF-19 de la Facultad de Ciencias Físicas.

Expediente N° 01504-FCF-2019

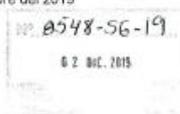
Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

Ciudad Universitaria, 27 de noviembre del 2019

OFICIO N.º 1606 -VRAP-2019

Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector de la UNMSM
Presente.-



Asunto: Ampliación de periodo organizativo de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales
Referencia: Oficio N° 886-P-COEEG-VRAP-2019

De mi consideración:

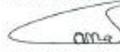
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente:

1. La Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se conformó mediante Resolución Rectoral N.º 05389-R-16, e inició sus funciones a partir del 8 de noviembre de 2016.
2. La Presidenta de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales, mediante el documento de la referencia, señala que el plazo de vigencia de la conformación de la comisión organizadora ha vencido y solicita ampliar el periodo organizativo para garantizar el servicio a los estudiantes.
3. Conforme a la décima segunda disposición transitoria y final del Estatuto de la Universidad precisa que **"En un primer periodo organizativo de tres años, contados a partir de la fecha de su entrada en funcionamiento el Vicerrector Académico de Pregrado designará una Comisión Organizadora para que constituya y conduzca la Escuela de Estudios Generales"**.

En consideración a las razones expuestas, solicito ampliar la vigencia de la conformación de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por un periodo igual a fin de garantizar la continuidad de los servicios académicos y administrativos y con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

Segura de su fina atención, reitero mi consideración y estima personal

Atentamente,


DRA. ELIZABETH CAÑALES AYBAR
Vicerrectora Académica de Pregrado

Señor Rector: Esta es una ampliación de periodo de la organización de la comisión organizadora de estudios generales que lo tenemos que ver más adelante en la asamblea universitaria, pero no podemos dejar de operar porque estudios generales sigue funcionando y hay un informe que se va a analizar más adelante. Entonces, estamos cumpliendo la ampliación de este periodo.

Por lo menos hasta que lleguemos a la asamblea universitaria y ésta tome la decisión final.

Alumno Ángel Terrones: Con respecto a estudios generales y sus modificaciones y a todo lo que involucra esto, los estudiantes ya hemos generado una serie de observaciones, críticas, y demandas al mismo, producto de ello es que en el mes de setiembre cuando ocurrió el conflicto, parte de los acuerdos era crear una comisión que pueda diseñar un diagnóstico que presente un informe para definir qué es lo que correspondería a estudios generales. Esa comisión ya ha dado un resultado en este periodo, ha generado un diseño del diagnóstico, sin embargo, recién ese es el primer paso, los tópicos por el cual se va a abordar el diagnóstico. Aún falta diagnosticar cuáles han sido los errores, los aciertos de los estudios generales. Ese trabajo corresponde a los siguientes meses, a todo lo que nosotros como comunidad sanmarquina, estudia, analiza, reflexiona, con respecto a estos dos primeros años de estudios generales, por ende no correspondería en esta asamblea universitaria realizar algún tipo de modificación. Lo que sí podría tenerse en lo inmediato es poder continuar con esta comisión como se ha estipulado. Sin embargo, en esta comisión también hay varias observaciones, puesto que hemos visto los estudiantes en todo este proceso de implementación, errores que se han resuelto. Sin embargo, no hemos tenido los estudiantes una participación dentro como tal. No hemos tenido voz y voto en todos los procesos administrativos que se han desarrollado en estudios generales. Esta comisión ha sido implementada bajo una modalidad donde el estudiante no puede prevenir o estar al tanto de los procesos administrativos antes que se apruebe. Sobre esto la comunidad estudiantil considera que debe haber participación de los estudiantes para que la comisión de diagnóstico, que entiendo el viernes nos vamos a reunir para hacer una solicitud para que esta comisión de diagnóstico pueda sesionar y pueda presidir el diagnóstico como tal, para que los resultados de esta comisión recién se efectúen en los próximos meses, y que pueda institucionalizar estudios generales como tal. Crear una dirección, o por ejemplo, que los estudios generales pasen a llevarse en su facultad, porque es también una posibilidad. En ese sentido, la comisión de inmediato debe estipular la participación de los estudiantes en las diferentes áreas y la participación de la federación como tal. Plantearíamos eso como federación y también en la respectiva fecha vamos a hacer llegar el documento por el cual vamos a solicitar que la comisión de diseño de diagnóstico presida el diagnóstico como tal. Plantearía esas dos cuestiones.

Señor Rector: Quiero aclararles que nosotros no podemos dejar de operar. Hay una comisión de diseño y de diagnóstico. Eso continuará. Estudios generales nace por la ley y por el estatuto de la universidad y está operando como tal. Hay una comisión que está conformada y que ya venció su plazo de vigencia, y no podemos estar en el vacío. Ustedes dicen, ampliamos su mandato para que pueda operar. No puede operar si no hay un documento que lo reconozca como tal. Ustedes seguirán haciendo el diagnóstico, el diseño, para lo cual han sido elegidos. Ahí no hay ninguna interferencia, pero la parte operativa tiene que mantenerse.

Alumno Ángel Terrones: Nuestra petición era que en lo inmediato haya una participación de los estudiantes dentro de esta comisión, sin embargo, yo plantearía que en este consejo universitario todavía no se defina, porque la participación de los estudiantes en la comisión organizadora, que tendría que darse en lo inmediato para seguir realizando sus actividades, pueda concretizarse en un siguiente consejo universitario para poder conversar este tema. Plantearía eso. No rechazamos que la comisión siga realizando sus funciones, sin embargo, que en la comisión también participen los estudiantes y en un consejo extraordinario se apruebe, porque ahora esto no contempla la participación de los estudiantes.

Señor Rector: Esto nació hace tres años atrás, esta comisión tiene que continuar, lo que no podemos es dejarlo en el aire. La parte operativa tiene que seguir manteniéndose. Las otras comisiones van a continuar igual.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Solo para decir, efectivamente, estamos trabajando en la comisión y el señor representante de la federación universitaria, señala que hay que continuar porque es correcto. Nadie podría estar pensando que en la universidad pueda alguien emitir un documento si es que no tiene la formalidad del caso. Lo que tenemos que hacer en el consejo es encargar a esta comisión hasta que pueda tomarse esa decisión correcta en el marco de lo establecido, primero por el estatuto y el estatuto solo podremos modificarlo en una asamblea universitaria.

Lo segundo, y esto también está para verlo en la asamblea, es que no hay ninguna intención, por el contrario, nosotros ya hemos solicitado que en el marco de las normas pueda establecerse la representación estudiantil porque es importante. Lo segundo que yo quisiera comentarle Ángel, que creo que es importante que sepan todos, es que en el primer año de funcionamiento nosotros no teníamos a qué estudiante invitar, por lo tanto, se invitó a algunos miembros del consejo universitario para que puedan ser veedores del proceso de contratación de docentes que era lo que había que hacer, pero en el segundo año ya ha estado representado por un representante por cada área. Lo que sí es cierto es que ese representante estudiantil fue designado únicamente por la asamblea de delegados, que es un procedimiento distinto. En adelante está previsto en el propio estatuto que van a ser elegidos por sus pares, en concreto los estudiantes elegirán a los representantes del consejo directivo de estudios generales. Correcta la ampliación, creo que no hay oposición a que se amplíe el periodo de vigencia porque no se puede dejar en vacío y lo contempla la ley de procedimiento administrativo

también, que la autoridad y en este caso la autoridad es el consejo universitario, no puede abstraerse a esta función porque tiene que emitirse una serie de documentos a través de esta comisión. Lo siguiente es que estamos en esa posición de que la representación estudiantil tiene que estar presente y por supuesto tanto la federación como los propios estudiantes elegidos.

Alumno Ángel Terrones: Una observación, que en esta comisión para una siguiente fecha se pueda contemplar para los procedimientos tanto administrativos como académicos de esta comisión, la participación de la federación, que incluso sea de una manera más formal, porque ahora se llama pero no es tan formal.

Señor Rector: Más adelante veremos esto en la asamblea universitaria porque la comisión ya está conformada hace tres años. Lo que estamos haciendo es renovar su mandato para que no queden vacías las decisiones que se tomen.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA de América)
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

U.N.M.S.M.
D.G.A.
Seg. N° 16.788-2017

Lima, 11 de diciembre de 2019.

PROVEIDO N° 340-DGA-2019

Asunto : Delegación de atribuciones para autorizar actos y contratos relacionados a la emisión de cartas fianzas y otros funcionarios de la UNMSM

Señor
Dr. ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR
Presente.-



Tengo el honor dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, tengo a bien manifestarle lo siguiente:

El numeral 59.3 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley No. 30220, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: de aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.

El inciso p) del artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: otras que señale el presente Estatuto y las normas vigentes.

La Universidad a través de las diferentes facultades y dependencias¹ viene ejecutando contratos de prestación de servicios, para lo cual requiere la emisión de cartas fianzas y/o documentos bancarios que permiten garantizar la prestación de los servicios y los respectivos pagos y/o adelantos, y siendo que a la fecha, la nueva Ley Universitaria, Ley No. 30220, en su numeral 59.3 ha establecido la obligación de que el Consejo Universitario autorice los actos y contratos que atañen a la Universidad.

Por lo tanto, esta Dirección de conformidad a lo señalado, y en aplicación a la desconcentración de competencias prescrita en artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, y de los principios del procedimiento administrativo de celeridad y eficacia, **solicita se delegue atribuciones para que se autoricen los actos y contratos** relacionados a la emisión de certificados bancarios en moneda nacional o extranjera, cartas



¹ Servicio de Capacitación para los Programas Educativos de la Escuela de Comunicaciones; Servicio (programa básico y complementario) realizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología; Servicio de mejoramiento de las capacidades físicas para el desarrollo de las actividades deportivas en los laboratorios de VIH - SIDA, Tuberculosis - TB del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud del Centro de Servicios y Elaboración de proyectos de Inversión (CESEPI) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, etc.



fianzas y garantías internacionales stand by y/o crédito documentario; preñar y/u otorgar garantías mobiliarias ante cualquier entidad del Sistema Financiero Bancario, **y suscriban los contratos correspondientes en representación de la Universidad**, a los funcionarios (Rector, Director General de Administración, Decano) de conformidad a las más altas contrataciones y niveles señalados en el anexo adjunto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. IVAR RODRIGO FARFÁN MUÑOZ
Director General de Administración


VMP



Señor Rector: Lic. Farfán, para que sustente al respecto.

Lic. Ivar Farfán: La solicitud que hemos hecho es la siguiente, para tratarlo de una manera sencilla, la universidad a través de los diferentes mecanismos firman contratos ya sea para presentar servicios y para dar bienes o realizar operaciones con garantías de certificados bancarios tipo cartas fianzas, garantías crédito para importación. Lo que normalmente nos solicitan los bancos es que se inmovilice la misma cantidad por el cual se genera una garantía, por de decir, si yo ofrezco un servicio por 1 millón de soles, debo quedarme con una carta fianza por ese valor, y tendría que quedar inmovilizado... Eso como institución nos quita el manejo en la flexibilidad al momento de ejecutar pagos y esas cosas. Lo que estábamos pidiendo un poco porque habíamos hablado con los bancos que normalmente nos otorgan este tipo de crédito, es que si nos pudieran dar una especie de línea de crédito, donde no se inmovilice el total de lo que se requiere como garantía o como certificado bancario, sino se inmovilice una parte para no restar operabilidad a la universidad, y lo que nos pedían es que esto pueda ser aprobado por el consejo de acuerdo a nuestro propio estatuto, y de acuerdo a la nueva ley universitaria. En base a esas reuniones sostenidas con el banco es que se propone estos niveles de autorización donde se les ha alcanzado el anexo del oficio, pero más o menos lo que nosotros proponíamos es lo siguiente, para darle flexibilidad. Hemos propuesto cuatro niveles de autorización cuando una facultad gana un concurso o va a prestar un servicio, tipo la facultad de medicina, que ha ganado un concurso por el ministerio de salud y adquiere una carta fianza por el servicio que va a prestar, entonces, las facultades podrían autorizar que se emita cartas fianzas hasta por 1 millón de soles. El siguiente nivel sería la dirección general de administración que podría autorizar hasta 10 millones de soles, la emisión de la carta fianza. El siguiente nivel vendría a ser el rectorado que autorizaría de 10 millones a 20 millones de soles en la emisión de cartas fianzas, y mayor a 20 millones de soles sería autorizado por el consejo universitario. Eso es lo que estamos proponiendo, un poco para liberar esos depósitos en garantía que quedan cuando se emiten este tipo de documentos.

Señor Rector: Dentro de las operaciones financieras lo que se establece es tener una línea de crédito para cartas de garantías, como fianzas, entonces, si nosotros dejamos en efectivo, tendríamos inmovilizado el dinero y lo cual nos restaría a nosotros liquidez como institución. Lo que se busca es como un crédito al banco para que no se inmovilice ese dinero sino que se emita la carta fianza respaldando la operación en esos casos. Son transacciones comerciales que se dan. En esta oportunidad el banco está pidiendo la aprobación del consejo universitario. Son operaciones financieras que se dan.

Decano Segundo Granda: Es importante para la operatividad. Sugeriría en la medida que se dan estas autorizaciones, que se informe al consejo universitario cada vez que haya consejo, cuál es la autorización que se ha dado para cada facultad, en el caso de la DGA, o inclusive el rectorado mismo, porque sino uno no puede estar sabiendo cuánto es lo que están garantizando las operaciones crediticias en realidad. A su vez cuáles son los activos comprometidos si es que fuera el caso.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Por su intermedio la consulta al señor director de administración. Si yo tengo una línea de crédito, yo uso esa línea y yo pago intereses, la pregunta es, ¿tenemos tasas preferenciales para estas líneas de crédito?

Lic. Ivar Farfán: Como cualquier crédito tiene un costo financiero por la magnitud y al ser san marcos considerado como un cliente especial para el sector bancario, evidentemente se tiene que negociar mejores condiciones de créditos; tiene una tasa preferencial que está fuera de mercado, además de que ellos están indicando de que podrían incluso, no solo inmovilizar el 25% del valor total que se va a otorgar el crédito, sin inmovilizar el 100%, lo que ya nos resta de por sí el costo financiero de haber una tasa. Entonces, al solo inmovilizar el 25% del valor principal estaríamos reduciendo bastante más la tasa financiera.

Decano Hoover Ríos: Este aspecto es importante y vital para la universidad. Ya el director nos está dando la información, que beneficia a toda la universidad. Esto también le daría a la autoridad central cierto manejo para poder agilizar su procedimiento presupuestal dado que recuérdese que nosotros tenemos solo una parte del presupuesto y no podemos tener mucho presupuesto. Solo para saludar esa operación, y sin embargo, también que sean informados los miembros del consejo universitario en ese sentido. Estaríamos de acuerdo plenamente con lo expresado por el director administrativo y la propuesta hecha por el señor rector.

Decano Segundo Granda: Adicionalmente, el costo financiero que se incluya en los informes, cuánto es el financiamiento que nos va a costar, y en algún momento determinado siempre establecer cuáles son las tasas preferenciales que podemos tener en comparación a otro banco porque hoy día, por ejemplo, podemos tener una tas preferenciales del banco. Yo sé que normalmente estamos trabajando con el banco Pichincha, pero de repente, en otro banco nos resulte que sea también más cómodo. Para esto normalmente debemos establecer y lo que se hace es presentar la propuesta si trimestralmente cuánto sería la tasa con otro banco.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Cuál es la diferencia entre la autorización de gasto que se dan para diferentes niveles de la universidad en términos de montos, con respecto a los montos que se está pidiendo para las garantías, esa sería una; y la otra es, si por ejemplo, el decano Granda dice que para cada transacción se tiene que informar al consejo universitario, yo pregunto, bueno, si se va a tener que informar al consejo universitario, para qué la autorización. Me imagino que es como los montos de gasto por cada una de las diferentes unidades; no necesitan autorización, se hace el gasto. En este caso se puede autorizar pero se va a tener que expedir un informe del consejo universitario por cada una de las transacciones, o sea, que no veo por qué habríamos que dar la autorización, si se va a dar el informe por cada transacción que se haga.

Lic. Ivar Farfán: La autorización de gasto es propiamente para ejecutar una erogación del presupuesto de la universidad hacia un bien específico. Vamos a contratar algo. Vamos a comprar algo. Ahora, en este caso lo que están pidiendo es, como son documentos financieros de garantía, no necesariamente significa una erogación de dinero porque simplemente está yendo como una garantía frente a un servicio o a una compra internacional. Entonces el dinero va a quedar como garantía, pero no necesariamente es algo que se llegue a pagar, solo garantiza la operación del crédito, hasta que se culmine o se logre el objetivo.

Sobre el tema de informar al consejo, yo pensaría que si ya autorizamos esto, estaríamos dando los niveles para darle más operacionalización, pero si es necesario que se informe para fines de transparencia yo creo que no habría ningún problema.

Señor Rector: Pediría que los informes puedan ser trimestrales indicando la tasa de interés del mercado y la tasa de interés que se está pagando, y si hay la oportunidad de negociar con una línea de crédito para cartas fianzas con otra entidad en buena hora. Esa sería la función de administración para buscar la mejor tasa de financiamiento en estos casos.

Decano Segundo Granda: Si bien es cierto el Dr. San Martín tiene razón en el sentido que la idea de la autorización es para agilizar y frente a eso no hay ninguna duda. Lo que decía es que no para cada autorización se informe sino que al final en un resumen, porque eso es lo que necesitamos saber, ¿qué tipo de garantía o fianza estamos dando?, porque no es lo mismo garantizar la huaca que garantizar tres ómnibus, entonces, uno tiene que saber qué es lo que están garantizando, porque hay cosas que no sabemos si efectivamente lo podemos entregar como si fuera una garantía. En todo caso cuando hay un depósito que se deja. Muchas veces los bancos me dicen, "tú tienes un depósito de ahorro, lo mantienes ahí, pero no lo puedes mover", eso está inmovilizado, pero la pregunta es, ¿cuánto tiempo? De repente, eso también tendríamos que verlo con la administración porque qué pasa si las 20 facultades pedimos alguna transacción relacionadas a ciertas finanzas, garantías o depósitos que podemos tener, entonces, eso también tiene que ser informado.

Señor Rector: Entonces, aprobado con cargo a que trimestralmente tenga que informarse al consejo universitario sobre la ejecución de cada una de las líneas la tasa de interés, y la posición en cada mercado de esos intereses. ¿De acuerdo? Aprobado.

Continuamos

Pasamos a informes

3. INFORMES

Señor Rector: Quisiera informarles que el día 20 de diciembre vamos a hacer la celebración del niño sanmarquino, vamos a pedir que todas las facultades con su decano a la cabeza, con su personal administrativo, con los docentes, los niños registrados en bienestar universitario, podamos reunirnos en el estadio de san marcos. Se les va a hacer llegar una invitación a cada uno de ustedes. El área de bienestar ha coordinado con el área de bienestar de cada una de las facultades a efecto de conseguir los regalos para los niños. Lo que pasa es que al final se ha actualizado los listados y hay un mayor número de niños de los que teníamos registrados. Teníamos 1300 y ahora tenemos 1600. Me parece que se han animado todos y se han inscrito. Estamos pidiendo que ese día la marcación de todo el personal sea en la ciudad universitaria, y voy a pedir a todos los decanos que por favor colaboren para que todo su personal asista. Ya van a designar los espacios en cada una de las zonas del estadio de san marcos. Esta actividad debe empezar a las 9:00 a.m. Va haber juegos para los niños, va haber un partido de fútbol entre docentes y personal administrativo, va haber un partido de fútbol de los trabajadores para que puedan entrar y disfrutar del estadio. Pedimos la participación y la colaboración de cada uno de ustedes.

El segundo informe que quería mencionarles es que hoy día a las 16:00 horas estoy citado por la ministra de salud para hacer un reconcomiendo a los estudiantes de medicina que por cuarta año consecutivo están ocupando el primer puesto, lógicamente que dentro de los diez primeros alumnos más destacados a nivel nacional, seis son sanmarquinos, lo que confirma y define que la formación que se da en la facultad de medicina es más uniforme, mas consensuado. Hay otros alumnos de universidades privadas como Cayetano y de Chiclayo. Hoy la ministra va a premiar a estos seis sanmarquinos para lo cual están invitados el decano de medicina y el rector. Eso es lo que quería informarles y espero la colaboración de ustedes para el día 20 de diciembre.

Secretaría General. Los informes de las resoluciones rectorales.

1. RESOLUCION RECTORAL N° 04323-R-19 de fecha 06 de agosto de 2019

Ratificar la Resolución de Decanato N° 1445-D-FM-19 de fecha 08 de julio del 2019 de la Facultad de Medicina, que resuelve modificar el anexo 28 de la Resolución de Decanato N° 0445-D-FM-19 de fecha 25 de febrero del 2019, sobre competencias de la Maestría Profesional en Gestión en Sistemas de Emergencias Médicas Pre Hospitalarias, Desastres y Rescate Aéreo, según el nuevo anexo adjunto, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Modificar la Resolución Rectoral N° 01513-R-19 del 27 de marzo del 2019, en los términos que se indica en el resolutivo que antecede, quedando vigente todo lo demás que contiene.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

2. RESOLUCION RECTORAL N° 05350-R-19 de fecha 26 de setiembre de 2019

Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 04331-R-19 de fecha 06 de agosto de 2019, en la parte pertinente, como se indica:

DICE:

“(…), según anexo que en fojas veintiuno (21) forma parte de la presente resolución.”

DEBE DECIR:

“(…), según anexo que en fojas **veintidós (22)** forma parte de la presente resolución.”

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

3. RESOLUCION RECTORAL N° 05587-R-19 de fecha 07 de octubre de 2019

Aprobar, la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 5° del Decreto Supremo N° 313-2019-EF, por la suma de S/ 363,534.00 (Trescientos sesenta y tres mil quinientos treinta y cuatro y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

4. RESOLUCION RECTORAL N° 05588-R-19 de fecha 09 de octubre de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de setiembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y el Decreto Legislativo N° 1440; según anexo que forma parte de la presente resolución.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

5. RESOLUCION RECTORAL N° 05589-R-19 de fecha 09 de octubre de 2019

Aprobar el consolidado de selección de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que en fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

6. RESOLUCION RECTORAL N° 05592-R-19 de fecha 10 de octubre de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 72,470.00 (setenta y dos mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles).

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

7. RESOLUCION RECTORAL N° 05621-R-19 de fecha 11 de octubre de 2019

Modificar, en vía de regularización, el anexo de la Resolución Rectoral N° 04713-R-19 del 19 de agosto del 2019, respecto a los Miembros del Jurado de Pares Académicos Externos de la Facultad de Ciencias Administrativas del Área de Ciencias Económicas y de la Gestión, según se indica:

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN

DICE:

FACULTAD	NOMBRES Y APELLIDOS
Ciencias Administrativas	Jorge Luis Escalante Flores
	Elizabeth Emperatriz García Salirrosas
	Alfredo Melchor Mendiola Cabrera

DEBE DECIR:

FACULTAD	NOMBRES Y APELLIDOS
Ciencias Administrativas	Elizabeth Emperatriz García Salirrosas
	Moisés Freddy Álvarez Torres
	José Yudberto Vilca Ccolque

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

8. RESOLUCION RECTORAL N° 05623-R-19 de fecha 11 de octubre de 2019

Ratificar las Resoluciones Directorales N.°s 543, 544, 545 y 546-P-COEEG/VRAP-2019 todas de fecha 8 de julio de 2019, de la Escuela de Estudios Generales que modifican el Plan de Estudios de las áreas de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales; Ciencias de la Salud y de Ciencias Básicas, según anexos que en fojas nueve (09) forman parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.

Modificar las Resoluciones Rectorales N.°s 05629-R-17 y 04926-R-18 de fechas 15 de setiembre de 2017 y 15 de agosto de 2018, respectivamente, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ellas contienen.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

9. RESOLUCION RECTORAL N° 05639-R-19 de fecha 14 de octubre de 2019

Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 08244-R-18 del 18 de diciembre de 2018, en el sentido de aperturar proceso disciplinario a quienes resulten responsables del incumplimiento de los Reglamentos de Contrato Docente, Ratificación Docente, Promoción Docente y Admisión a la Carrera Docente; y cuando se emita Resoluciones de Decanato que contradigan los reglamentos; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

10. RESOLUCION RECTORAL N° 05641-R-19 de fecha 14 de octubre de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 947-D-FD-19 del 4 de julio de 2019 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar el cuadro de convalidación de cursos de don **JAVIER IVÁN QUISPE AQUISE**, con código de matrícula 19027109, alumno de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

11. RESOLUCION RECTORAL N° 05816-R-19 de fecha 16 de octubre de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 572,060.00 (Quinientos setenta y dos mil sesenta con 00/100 soles).

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

12. RESOLUCION RECTORAL N° 05821-R-19 de fecha 16 de octubre de 2019

Aprobar el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 04 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA PILOTO DE ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", que forma parte de la presente resolución rectoral.

Aprobar el Adicional de Obra N° 04, por el monto de S/ 393,376.05 (Trescientos noventa y tres mil trescientos setenta y seis con 05/100 soles) inc. IGV, para el Contrato N° 058-2018/LP 003-2018-UNMSM de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2018-UNMSM DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA PILOTO DE ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNMSM", con un plazo de ejecución de 40 días calendario; debiendo el contratista presentar la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento en un plazo de ocho (08) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución rectoral.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

13. RESOLUCION RECTORAL N° 05823-R-19 de fecha 17 de octubre de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por el monto de S/. 107,493.00 (Ciento siete mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100 soles).

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

14. RESOLUCION RECTORAL N° 05876-R-19 de fecha 17 de octubre de 2019

Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre del 2018, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a favor de proveedores y personas naturales, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en los anexos adjuntos que en fojas diez (10) forman parte de la presente resolución, y que se resumen de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DETALLE	IMPORTE
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	BIENES Y SERVICIOS	1'186,602.37
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	426,254.74
TOTAL		1'612,857.11

Disponer que en el caso se requiera anular órdenes de compra y/o servicio por motivos debidamente sustentados, y los importes de las nuevas órdenes que se emitan sean igual o menores a las órdenes iniciales, no será necesario la emisión de una nueva resolución.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

15. RESOLUCION RECTORAL N° 05890-R-19 de fecha 17 de octubre de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0452/FCM-D/19 de fecha 9 de julio de 2019 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que resuelve rectificar el anexo de la Resolución de Decanato N° 0156/FCM-D/19 de fecha 27 de febrero de 2019, respecto a la cantidad de créditos de las asignaturas del nuevo Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Computación Científica de la citada Facultad, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

16. RESOLUCION RECTORAL N° 05916-R-19 de fecha 21 de octubre de 2019

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N°s. 0667 y 0068-D-FMV-19 de fecha 16 de julio del 2019 de la Facultad de Medicina Veterinaria en el sentido que se indica:

Aprobar la renovación de Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y horas que en cada caso se señala, para el Semestre Académico 2019-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	HORAS
Altamirano Zevallos Faride Vanesa	DC B1	32
Cerro Temoche Luis Fernando	DC A1	32
More Bayona Juan Anderson	DC A1	32
Navarro Mamani Dennis Alexander	DC B1	32
López Guerra Sofía	DC B1	32

Aprobar la no revocación de Contrato Docente a Plazo 2019-II de las personas que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSA ISABEL PINEDO VICENTE
CARMEN MILAGROS YUPANQUI CASTAÑEDA

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

17. RESOLUCION RECTORAL N° 05917-R-19 de fecha 22 de octubre de 2019

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 26 al 30 de octubre de 2019, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la invitación de la Dra. Emma Polanco, Rectora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) de la República Dominicana para participar de las actividades con motivo de su Aniversario.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

18. RESOLUCION RECTORAL N° 05918-R-19 de fecha 22 de octubre de 2019

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 10 al 15 de noviembre de 2019, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en la Tercera Reunión Anual del FLAUC (Fundan Latin American Universities Consortium) y en el Foro de Líderes Universitarios de APEC, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

Otorgar al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, las sumas que se indica, con cargo al Presupuesto 2019 de la Dirección General de Administración, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes aéreos (ida y vuelta)	S/.	3,251.50 soles
Viáticos (US\$ 370.00 x 6 días)	US\$	2,220.00 dólares americanos

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

17. RESOLUCION RECTORAL N° 05960-R-19 de fecha 22 de octubre de 2019

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 004-2019, con cargo al Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por un importe total de S/ 394,079.00 (Trescientos noventa y cuatro mil setenta y nueve 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, en la Categoría Gasto Corriente; a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

18. RESOLUCION RECTORAL N° 06247-R-19 de fecha 11 de noviembre de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y el Decreto Legislativo N° 1440; según anexo que forma parte de la presente resolución.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

19. RESOLUCION RECTORAL N° 06434-R-19 de fecha 12 de noviembre de 2019

Rectificar la Resolución del Comité Electoral N° 065-CEU-UNMSM-2019 de fecha 26 de agosto de 2019, en lo que se refiere a la fecha de mandato de los representantes de los Decanos elegidos ante el Consejo Universitario, dejando vigente todo lo demás que ella contiene:

DICE :

“...quienes ejercerán el cargo durante el cuarto periodo de funcionamiento del Consejo Universitario de la UNMSM, desde el 11 de setiembre del 2019 hasta el 10 de setiembre del 2020...”

DEBE DECIR :

“...quienes ejercerán el cargo durante el cuarto periodo de funcionamiento del Consejo Universitario de la UNMSM, desde el 11 de setiembre del 2019 hasta el 25 de julio del 2020...”

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

20. RESOLUCION RECTORAL N° 06687-R-19 de fecha 21 de noviembre de 2019

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 01862-R-18 de fecha 11 de abril de 2018, por las consideraciones expuestas.

APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Vicerrectora Académica de Pregrado:

Secretaría General:

21. RESOLUCION RECTORAL N° 06689-R-19 de fecha 21 de noviembre de 2019

Aprobar la adecuación del Plan Operativo Institucional 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

22. RESOLUCION RECTORAL N° 06823-R-19 de fecha 28 de noviembre de 2019

Conferir la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al Dr. SARI HANAFI, en mérito a sus cualidades académicas y de investigación, que aporta a las ciencias sociales y a la cultura de la humanidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

23. RESOLUCION RECTORAL N° 06824-R-19 de fecha 28 de noviembre de 2019

Conferir la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al **Dr. BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS**, en reconocimiento a su destacada trayectoria, sus relevantes méritos académicos y valiosas contribuciones al conocimiento que aporta a las Ciencias Sociales y a la cultura de la humanidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

Vicerrector de Investigación y Posgrado: He dirigido una nota al señor rector en esta semana en la cual le hago llegar el informe que hemos tenido sobre este ranking de Webometrics y le he pedido al rector que este informe que me han dado del ranking se lo pase a los decanos, porque al menos desde el vicerrectorado y la alta dirección estamos interesados en avanzar con ese ranking, y ese ranking tiene la peculiaridad de que toma la información que existe en la página web y a diferencia de otros rankings que son famosos y se hacen mucha propaganda, como en Shanghai, el Tange y el QS, no usa el tema de las encuestas que son muy manejables y nosotros hemos apostado por este ranking que nos parece más neutral; además hace un análisis de las 23 mil universidades en el mundo y ahí estamos nosotros ubicados en una de ellas, y pongo esto en el informe porque me gustaría que los decanos del área le pongamos un poco de interés de hacer una lectura de alguna manera minuciosa de este ranking, que se necesita la consulta con algunos expertos en el manejo de estas páginas web, pero que nos ayudaría mucho en mejorar lo que la universidad tiene como misión, que es visibilizar lo que está haciendo, porque aún seguimos encontrando unidades académicas en la universidad que no están en el dominio de san marcos. Seguimos encontrando profesores que no se están inscribiendo en el Google Académico. Aún seguimos encontrando que nuestra página no es rankeada en las mejores páginas del mundo. Nuestra relación con otras universidades, otras empresas, nuestros proveedores, no nos linkean a nosotros, es decir, hay muchas cosas que tenemos que hacer como universidad para presentarnos de la mejor manera. Tenemos que manejar muy bien nuestro repositorio que es mejorable y esto nos va a dar mejores espacios. Estamos en ese ranking en el puesto 1400. Hemos avanzado de julio del año pasado a julio de este año, unos doscientos y pico de puestos, pero san marcos tiene mucho más. Lo que pasa es que no lo mostramos de la mejor manera porque en las facultades tendemos a hacer trabajos casi individuales de nuestra facultad y no de una manera coordinada como universidad. Ese sería el informe que estoy pasando a las facultades y eso le estoy pidiendo que lo haga el rector para que todos podamos avanzar de una manera más coordinada.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quisiera hacer dos informes.

Uno es que hemos llevado a cabo el 3er. Encuentro Nacional de Vicerrectores Académicos de Universidades Públicas del Perú, con la finalidad de dar cumplimiento al estatuto que nos señala que la UNMSM es referente y coadyuva al desarrollo de la gestión y de la calidad académica en el Perú. En ese orden señalar que las conclusiones y las recomendaciones que ha dado este tercer congreso nacional están siendo canalizadas a su despacho para que sean derivadas a los organismos competentes. Hay varios problemas que aquejan a toda la universidad pública, entre ellos está estudios generales, entre ellos está también el tema de los docentes, el tema de los problemas que tienen para las facultades de medicina, para los residentados, entonces, solo eso comunicarles que estamos dando cumplimiento por tercer año a este encuentro que ha sido un encuentro de compartir y de oportunidades de mejora porque se está compartiendo a nivel de toda la universidad pública los aspectos que han significado mejora en el cumplimiento de la labor que corresponde al vicerrectorado académico. Han hablado temas como ruptura de paradigmas, como nuevos modelos de aprendizaje en el hemisferio, entre otros.

También quería concluir señalando que la clausura, conforme al cronograma del año académico será el día 19 y a través del consejo universitario se hace extensiva la invitación a cada uno de los miembros del consejo universitario como integrantes de este órgano de gobierno y a toda la comunidad sanmarquina para que puedan estar presentes ese día que por cierto es también un día importante porque significa que hemos concluido un año. Sí es verdad que hay dificultades como en todas las organizaciones, pero es verdad también que los hombres y mujeres de esta universidad estamos cada día en medio de las diferencias luchando porque la universidad siga siendo una universidad referente y cuyos resultados se vienen cosechando.

Decano José Ballón: Una pregunta, dado que han quedado una serie de plazas pendientes. En la próxima sesión del consejo veremos se presentará las dos últimas facultades, administración y educación, y que han tenido serios problemas. Hay un paquete grande de plazas de no han sido ocupadas. Usted creo que sugirió hace dos consejos universitarios que se iba a hacer una nueva convocatoria, una nueva redistribución de plazas, ahora en diciembre, para no perder esas plazas y que se realizaría en enero o febrero me imagino. No sé en qué ha quedado eso.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Reconociendo el trabajo que han hecho las comisiones durante estos tres años, a quienes yo diría han desarrollado una labor impecable, reconociendo ese trabajo quiero decir que sería un abuso hacer un proceso más en este año. No se van a perder las plazas. El tema de promoción docente va para el siguiente año, y en el tema de ingreso a la carrera docente, conforme lo señala la ley, y esto lo habíamos conversado también con el señor

rector y habíamos dicho que es verdad que se necesitan porque están quedando plazas vacantes de dos procesos, lo del ministerio de educación que concluyó el mes pasado y las plazas propias de la universidad. En ese orden, habrá dos procesos en el verano porque necesitamos empezar el año académico con los nuevos profesores y estas plazas sean ocupadas debidamente. Por consecuencia, estamos elaborando el cronograma y estamos solicitando a partir de estas aprobaciones del día de hoy, para que con el debido tiempo la oficina de recursos humanos nos envíen las plazas vacantes que queden de los procesos que se han dado, y por lo tanto señor rector, como habíamos conversado en la alta dirección, estas plazas serán para el próximo año y no para este año porque ya no existe la posibilidad de que pueda incidirse el cronograma porque todavía falta una parte que usted acaba de señalar. En ese orden haremos un siguiente esfuerzo y lamentablemente en el verano las comisiones seguirán trabajando con la misma intensidad.

Alumno José Pérez: Solo para informar que algunas escuelas vienen organizando actividades sociales por los eventos de navidad como es el caso de geográfica que tiene un evento cada año donde se realiza la navegográfica. Este año lo van hacer en Villa María del Triunfo, y Medicina que también es conocida por realizar este tipo de eventos lo estará realizando en Apurímac en el AA.HH. 07 de Octubre, y por eso se hizo pedidos de panetones y accedieron a ello.

Decano Segundo Granda: De acuerdo a la comunicación que nos envió la DGA a todos los decanos, ha quedado suspendida la adquisición de equipos de cómputo y han dicho que será para el próximo año, pero eso se tiene que hacer rápidamente porque vamos a empezar el próximo año académico, porque ya las máquinas necesitan ser cambiadas. Tenemos que agilizar esto porque en marzo ya tenemos que estar con todos los equipos.

Lic. Ivar Farfán: El proceso de compra de equipos se llevó a cabo por varias etapas. En una de las etapas estaban incorporadas varias de las facultades. Se ha resuelto el contrato dado que la empresa proveedora no ha cumplido en la fecha, no ha traído en la fecha las fichas técnicas requeridas, a pesar de que se ha intentado buscar que los equipos ingresen o que no se caiga el proceso porque sabemos que hay un retraso en la renovación de los equipos. Administrativamente ya no se ha podido hacer más, entonces, he tenido que resolver el contrato que tiene que reprogramar la compra para el próximo año, porque este año ya no llegamos por plazos.

Señor Rector: Sería la primera operación que tendríamos que sacar para el próximo año.

Lic. Ivar Farfán: Sí, sí, ahorita ya se está trabajando en el tema de convocar con previsión presupuestal para poder ejecutarlo antes del primer trimestre del próximo año.

Alumno Jorge Gonzales: En esta semana se ha elegido a los nuevos representantes estudiantiles de los consejos de facultad, sin embargo, se hizo un pedido al comité electoral, respetando su autonomía, de que se haga un evento o una ceremonia protocolar donde se jure como acá se hace, pero sin embargo, se les ha dicho que para tal día se acerquen al comité electoral para que recojan sus credenciales, entonces, no hay un compromiso institucional de los estudiantes con la institución. Anteriormente era un evento protocolar en la cual se les pedía un compromiso a los representantes estudiantiles, pero eso no se ha hecho, entonces, informo que se debería reconocer a todos los representantes estudiantiles que se les ha elegido este año.

Señor Rector: Una vez que el comité electoral termina su función, nos envía a nosotros la relación de los que han ganado con su resolución correspondiente. Nosotros emitimos la resolución rectoral que los reconoce como tal, pero no hemos recibido ninguna información de las facultades. El tratamiento es igual para todos.

Alumno Ángel Terrones: Pedir dos informes. Hemos revisado en plan de emergencia que realizó el VRAP y el VRIP con respecto al bachillerato. Quisiera preguntar en qué etapa se encuentra, porque a la vez consultamos a algunas escuelas y comités de gestión de las facultades y nos han mencionado que algunos desconocen este plan; otros sí están interesados, pero no hay mayor desarrollo. El primer módulo ya comienza en la primera semana de enero. Quisiéramos un informe con respecto a eso.

Segundo, con respecto a la representación estudiantil. Hay facultades que no han tenido listas de candidatos. Quisiera saber si es que a nivel del consejo universitario se tiene algún informe con respecto a las posibles fechas en que se estaría convocando una segunda vuelta.

Tengo que dar dos informes más, pero primero pediría esos dos informes.

Señor Rector: Las elecciones las maneja el comité electoral. Ellos son los que convocan. Hay que esperar que el comité electoral nos informe o a través de la página web nos estará informando.

Sobre el VRAP y el VRIP están los dos vicerrectores acá para que nos informen.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En este periodo nos hemos reunido. Está en la fase final la directiva que estamos emitiendo para el efecto. Hemos tenido y creo que en eso, un poco, reiterar lo que ya les habíamos comentado. Hemos tenido reuniones con los decanos, los vicedecanos, los directores de escuela y de departamento, y tenemos el siguiente acuerdo. El acuerdo es que después de haber hecho los talleres y explicado esa primera propuesta, todas las facultades tienen que entregar su directiva. Ya hay algunas facultades que han entregado ello. En todo caso, esa directiva nos habla del procedimiento a seguir para los casos de bachillerato y título. Las 66 escuelas tienen que hacer llegar a través del decanato obviamente, a la comisión, que para el efecto existe entre el VRIP y el VRAP, para que puedan hacer las observaciones y luego cada consejo de facultad va a tener que aprobar y enviar; y a su vez nosotros estamos sacando el lineamiento general. Este lineamiento que va a ser una directiva está saliendo probablemente la próxima semana. Ya

hemos trabajado los equipos técnicos del VRAP y del VRIP. Ya han concluido el primer trabajo. Ahora, lo que estamos haciendo es la revisión y pulir el reglamento para que salga de la mejor manera posible. Una vez que esté terminado, que debe ser entre hoy y mañana, va a pasar de todas maneras a cada facultad para que las facultades opinen también si tienen alguna propuesta para la mejora de esta herramienta que va a ser de aquí para adelante.

Alumno Ángel Terrones: Para completar, solo quería mencionar dos cosas. Un incidente que ha ocurrido en estudios generales del área de ingeniería, con una profesora, que es un ejemplo de lo que quizás en algunos casos se reproduce dentro de estudios generales. Ha ocurrido que la profesora es ya conocida. Ha dictado el año pasado. Ella siempre realiza con sus estudiantes unos proyectos por ciclos y estos proyectos cuentan con toda una monografía y presentación de maquetas. Estas maquetas lo presentan en el salón, pero la iniciativa de la profesora es que como estas maquetas son a veces muy buenas de parte de los estudiantes, su iniciativa es que se puedan exponer en una pequeña feria. El año pasado se hizo a través del centro federado de economía, y también con la facultad de economía, lo impulsamos, pedimos los toldos, etc. En este caso lo que ha sucedido es que la profesora al solicitar a la directora de esa área, la directora le ha dicho: "Esa no es tu competencia. No se te van a pagar ni un sol más. No te metas en asuntos que no te competen". Luego conversamos con la coordinadora general y nos comentó que esta profesora en todos estos procesos ha cometido algunas irregularidades. Se ha tomado atribuciones por demás, sin embargo, hay estudiantes que la respaldan; y más que la profesora, son los estudiantes que tienen esa iniciativa y hablo de este caso porque hay muchos otros casos de profesores con estudiantes que tienen iniciativa de viajar, realizar investigaciones de campo, en tanto es el primer año que se encuentran con innumerables barreras administrativas que no los dejan desarrollar estos proyectos. En ese sentido, pediría porque entiendo que en estudios generales hay un presupuesto bastante limitado, que de todas maneras tomen en cuenta que hay iniciativas y no se puede poner trabas administrativas. No puede existir todo esto porque se corta esa voluntad que tienen los estudiantes. Al margen de lo que la profesora pueda hacer por encima, incluso se ha tomado atribuciones que no le competen, pero los estudiantes son lo principal aquí. Ahorita en el comedor se está llevando a cabo sus exposiciones con mesas y manteles bastante improvisados que podrían haber salido mejor con un mayor apoyo institucional.

El segundo informe es, la federación universitaria de san marcos es el organismo máximo de representación de los estudiantes, lo digo porque en este caso queremos realizar dos chocolatadas como parte de la confraternización que se debe tener con los estudiantes para el día de mañana o el viernes en la ciudad universitaria, y en la fecha del 22 en un AA.HH. Campoy. Como la federación universitaria no recibe ningún tipo de financiamiento, ni de un partido político sino que es sostenido por estudiantes, para lo cual nosotros hemos solicitado a bienestar universitario un apoyo económico para realizar la chocolatada y adquirir panetones. Hasta la fecha bienestar universitario no nos ha respondido. Pediríamos que a nivel de la alta dirección, bueno, las autoridades puedan dinamizar, agilizar ese procedimiento a fin de poder agilizar estas dos actividades que está realizando el gremio mayor de estudiantes. Son esas dos iniciativas y por favor, una petición en todo caso, que puedan agilizar y nada más.

Señor Rector: Quiero aclararle al alumno, la FUSM tiene que hacer sus pedidos a través de los delegados que conforma el consejo universitario. Eso por un lado.

Segundo, los docentes cualesquiera que sea, tienen que cumplir las reglas, las normas de la universidad, porque de lo contrario vamos a hacer ingobernable la universidad, porque viene un docente y hace lo que a él o ella les parece. Hay reglas, hay normas, hay un área respectiva con quien tienen que coordinar. Con esto no es que nos oponamos a sus iniciativas. Si sus iniciativas lo toma la autoridad respectiva, lo va a canalizar. He recibido la carta de una profesora y de un alumno, y se lo he tenido que pasar al vicerrectorado académico porque es la instancia de la cual dependen, porque si me está dirigiendo la carta a mí y yo le doy la potestad, estoy dejando sin autoridad a la vicerrectora académica, y no es así. Hay que cumplir las normas y niveles de autorización.

Si hay viajes que están haciendo de esta naturaleza con docentes que por su propia voluntad realizan, hay que observar lo siguiente. El seguro del estudiante. Si pasa algún accidente, ¿quién es el responsable? Ahí van a decir, el rector. Si le preguntamos a los estudiantes si han tomado el seguro respectivo, no lo tienen. Ha habido muchos accidentes, y cuando buscamos el seguro no lo tienen. Ahí es donde se presionan a las autoridades y se saca la publicidad de que no atendemos sus necesidades. Por favor, cumplamos las formalidades.

Viajes no autorizados por la universidad, no tienen validez. Por favor, están bajo la responsabilidad del docente que moviliza a los estudiantes sin conocimiento de la universidad, y asumirá la responsabilidad del caso. Ojo con eso.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Seguro que hablar de este tema va a ser muy largo pero quisiera hacer algunas precisiones.

Primero, yo saludo la iniciativa de los estudiantes, y saludo la preocupación de Ángel y de todos los jóvenes, porque la calidad educativa realmente sea una tarea de supervisión de todos, no solo de los docentes, de las autoridades sino de todos, y por eso de verdad y con sinceridad, lo aprecio, y digo qué bien que tengamos la supervisión de algunos profesores que no están haciendo las cosas bien. Que sí hay la voluntad de darle todo el soporte a las iniciativas como ésta y muchas otras, pero quisiera también señalar que existe una herramienta normada aquí y en todas partes, que es el plan que tiene el docente para trabajar, y se llama syllabus. El docente cuando va a realizar cualquier actividad la tiene prevista en su

plan, y tiene que solicitar y garantizar todas las autorizaciones que se requieren. Solo para contarle una cosa Ángel. Hace unos años, un amigo mío hizo fuera de su plan un paseo a la selva con sus estudiantes. Murieron tres estudiantes, y de los mejores, y el pleito fue muy grave empezando del rector, el decano, el docente. Hubo un proceso judicial que no terminó sino hasta hace pocos años. Estamos hablando de casi quince años, y por ello es que luego vino lo del autoseguro, etc. Para concluir, estamos dentro de la formación profesional presencial y en el marco de normas establecidas en cualquier espacio. El docente tiene un plan y para cumplir ese plan el docente tiene que garantizar y lo sabe, que todo esté debidamente coordinado para hacer las cosas bien. No es que esté en contra de esa iniciativa. La Dra. Tula que es la responsable, me ha comunicado y le he tenido que decir que converse con la profesora, que por lo menos la exposición le facilite, y que instruya. Nosotros hemos capacitado a los profesores de estudios generales. Una vez que se les seleccionó, los hemos capacitado. Se les ha dicho las reglas de la universidad pero algunos profesores no les gusta asistir a las conferencias porque no tienen tiempo, están en otra cosa o porque no les gusta asistir a las instrucciones. Todo profesor que entra a san marcos ahora, recibe un ciclo de inducción de quince días, se trabaja todos los aspectos que el docente debe conocer para desarrollar su trabajo.

Señor Rector: Coordinen por favor con las autoridades respectivas para hacer todas sus actividades.

Alumno Ángel Terrones: Nosotros ya habíamos enviado el documento a bienestar universitario y entiendo que quizás haya que hacer una formalidad más acá, pero ya está el documento en bienestar y si es posible que se pueda agilizar, quizás usted o algún otro docente o autoridades será bueno.

Señor Rector: Vamos a darles el apoyo pero respeten las normas. Las seguridades que deben de darse para cada movilización.

Muchas gracias, no habiendo nada más, damos por concluido este consejo universitario.

... * ...